



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 004

Expediente Nº 14.502/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.502/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 637-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que actuará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con retribución equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 694-D-2022 se aceptan las renunciaciones de la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ y de la Ing. Claudia del Valle GALARZA como miembros titular y suplente, respectivamente.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) aspirantes al cargo, los cuales se presentaron en su totalidad, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito conformado por tres (3) de los postulantes, y aconsejando la designación de la Srta. Camila Vanesa NEBREDA en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron tres (3) de los participantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P. 004

Expediente N° 14.502/2022

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS N° 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

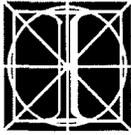
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 637-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Camila Vanesa NEBREDA (D.N.I. N° 40.148.888) en el cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que se desempeñará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Srta. Camila Vanesa NEBREDA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad*



Expediente N° 14.502/2022

de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la Srta. Camila Vanesa NEBREDA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la estudiante designada que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Srta. Camila Vanesa NEBREDA y al resto de los participantes del Llamado; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 004 -D- 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARRIAGA
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~

Dr. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa